



## **CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

*ANUNCIO de 14 de marzo de 2025 por el que se somete a información oficial y pública el proyecto denominado Autovía EX-A1, de Navalmoral de la Mata a Portugal (dos lotes). Lote 2: Tramo: Coria/Moraleja-Portugal. Subtramo: Cilleros-Portugal. (2025080503)*

Por Resolución de la Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, de fecha 1 de marzo de 2025, se ha aprobado provisionalmente el proyecto de trazado denominado "Autovía EX-A1, de Navalmoral de la Mata a Portugal (dos lotes). Lote 2: Tramo: Coria/Moraleja-Portugal. Subtramo: Cilleros-Portugal".

Asimismo, se ha acordado someter el citado proyecto a información oficial y pública, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y siguientes de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura, en relación con el artículo 34 del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, aplicable por la disposición transitoria 1.ª de la citada Ley 7/1995, de 27 de abril.

En consecuencia, en cumplimiento de lo acordado por la Dirección General de Infraestructuras Viarias, se somete el citado el proyecto de trazado denominado "Autovía EX-A1, de Navalmoral de la Mata a Portugal (dos lotes). Lote 2: Tramo: Coria/Moraleja-Portugal. Subtramo: Cilleros-Portugal" a información oficial y pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

La citada resolución de aprobación provisional y la documentación relativa al Proyecto podrán ser consultados en la página web (<https://www.juntaex.es/temas/infraestructuras-y-transporte/infraestructuras-viarias>) a fin de que, en el plazo concedido, puedan realizar las alegaciones que estimen convenientes en relación con el proyecto.

Las observaciones o alegaciones podrán presentarse de la siguiente manera:

- Personas físicas: En las oficinas que realicen las funciones de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes o en los Registros que señala el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



También podrán presentarse telemáticamente, a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado (<https://reg.redsara.es/>), dirigiendo el escrito a la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura o a través del Registro electrónico de la Junta de Extremadura (<https://sede.gobex.es/SEDE/>).

- Personas jurídicas: Exclusivamente de manera telemática, a través del Registro electrónico de la Junta de Extremadura (<https://sede.gobex.es/SEDE/>) o mediante el Registro General de la Administración General del Estado (<https://reg.redsara.es/>), dirigiendo el escrito a la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015.

Mérida, 14 de marzo de 2025. El Director General de Infraestructuras Viarias, DAVID HERRERO RUBIO.